

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Garantías Constitucionales, ha sometido a consideración del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución emitida el 31 de julio de 1985, aprobada el 15 de agosto de 1985 relativa a la suspensión de los Acuerdos Ministeriales 0158 y 0090 expedidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería el 7 de diciembre de 1979 y el 17 de mayo de 1980 publicados en los Registros Oficiales Nos. 93 de 26 de Diciembre de 1973 y 168 de 16 de abril de 1980.

En ejercicio de las facultades determinadas en el Art. 141 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

Art. 1.- Ratifícase la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales emitida el 31 de julio de 1985, aprobada el 15 de agosto de 1985 relativa a la suspensión de los Acuerdos Ministeriales 0158 y 0090 expedidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería el 7 de Diciembre de 1979 y 17 de marzo de 1980 publicados en los Registros Oficiales Nos. 93 de 26 de Diciembre de 1979 y 168 de 16 de abril de 1980.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL